



DECRETO ALCALDICIO N° 117 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA.

REQUINOA, 13 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 579 de 22.02.2019, que aprueba convenio de Ejecución y Transferencias "Programa Diagnostico EJE" entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y el municipio de Requinoa.

El Memo N° 51 de Fecha 09.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se llevó a cabo el Programa Diagnostico Eje para ello el Fondo de Solidaridad e Inversión Social ingreso al Municipio la suma total de \$528.000.-, el cual finalizó el 31 de Diciembre de 2019. De acuerdo a los informes financieros se efectuó un gasto total de \$527.450.-, por lo que corresponde girar a FOSIS VI Región la suma de \$550.-

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitación, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimiento administrativos.

DECRETO

:

AUTORIZASE devolución de \$550.- al Fondo de Solidaridad e Inversión Social VI Región, por saldo del Programa Diagnostico EJE.

GIRESE cheque por un monto total de \$550.-, a FOSIS VI REGION, RUT.60.109.000-7, en la cuenta corriente Banco Estado N°38109100207.

CARGUESE El gasto a la cuenta N°114.05.15.210 Programa Diagnostico EJE, FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/bcs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-